

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 3** *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la trabajadora doña Victoria Yrene León Meléndez que por Resolución de 15 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, ha sido declarada deudora en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se declara deudora en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina, durante el período del 18 al 31 de octubre de 2011 y por un importe de 771,10 euros, a la trabajadora doña Victoria Yrene León Meléndez. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a notificar a la interesada que se inicia el período de pago voluntario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El expediente administrativo está a disposición de la interesada en el Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, planta cuarta, 28002 Madrid.

Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 27 de noviembre de 2012.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

(03/39.217/12)

